



Universidad Nacional

Federico Villarreal

Facultad de Ciencias Económicas



**Guía del Estudiante
2012**

GUÍA DEL ESTUDIANTE 2012

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DR. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal

DRA. NANCY OLIVERO PACHECO
Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Federico Villarreal

DR. FELICIANO TIMOTEO ONCEVAY ESPINOZA
Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal

Dr. Oscar Eduardo Pongo Águila
Decano

Econ. Blanca García Vera
Directora de Escuela Profesional de Economía

Econ. Willian Sebastian Flores Sotelo
Jefe de la Oficina de Servicios Académicos

2012

I. PRESENTACIÓN

La Guía del Estudiante tiene por objeto servir a los alumnos como un instrumento de información sobre los principales aspectos de nuestra Facultad, orientar al estudiante sobre los diversos trámites administrativos que realizará durante su permanencia en ella y tener conocimiento de los aspectos académicos de su formación profesional.

Nuestra cordial bienvenida a aquellos jóvenes que ingresan a nuestras aulas y les deseamos una provechosa permanencia en el claustro villarrealino y que encuentren en sus aulas el ambiente adecuado para el estudio, la reflexión, el análisis de la realidad peruana, el intercambio de ideas y el camino a su realización profesional.

Los tiempos exigen un profesional de excelencia. Para alcanzarlo, las autoridades, profesores, y personal administrativo, orientarán todos sus esfuerzos para cristalizar sus anhelos. Nuestra cordial bienvenida a los nuevos estudiantes de Economía.

¡Bienvenidos!

***“Cuanto más alto coloque el hombre su meta tanto más
crecerá”***

II. BIOGRAFÍA DEL DR. FEDERICO VILLARREAL

El Dr. Federico Villarreal nació el 31 de agosto de 1850 en el pueblo norteño de Túcume, provincia y departamento de Lambayeque. Sus padres fueron don Ruperto Villarreal y doña Manuela Villarreal.

Inició sus estudios en su ciudad natal, destacando desde niño como brillante alumno, llegando a graduarse como Preceptor de Primeras Letras ante la Comisión Departamental Instrucción Pública de Trujillo.

Guiado por su vocación por las ciencias exactas, se graduó como Preceptor de Segunda Enseñanza a los 26 años. A los 27 años se matriculó en la Sección de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, graduándose como Bachiller en Ciencias y luego como Licenciado, superando el método matemático del Binomio de Newton a los 33 años. Fue un disciplinado investigador y maestro de las ciencias matemáticas que sobresalió en los campos de su accionar, con pasión científica.

Por otro lado, su permanente anhelo de ampliar sus conocimientos lo impulsó a seguir sus estudios de Ingeniería en Construcción Civil, graduándose de Ingeniero Civil a los 32 años y de Ingeniero de Minas a los 33 años.

Su labor de docente universitario se inicia como profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1880, pasando luego como titular del curso de Astronomía, que enseñó durante 30 años consecutivos y que dio lugar a numerosas publicaciones sobre esa materia.

En su carrera profesional cabe destacar su Grado de Doctor en Ciencias Matemáticas optado en 1881, para cuyo efecto presentó la tesis denominada **“CLASIFICACIÓN DE LAS CURVAS DE TERCER GRADO”**, sobresaliente trabajo científico que mereció medalla de oro, no sólo por la excelencia de su contenido sino también por la singular circunstancia de ser la primera vez que se otorgaba el Grado de Doctor en Matemáticas en nuestro país.

Asimismo, fue profesor de la Escuela de Ingenieros desde 1888, de la Escuela Militar de Chorrillos desde 1890 hasta 1894, y de la Escuela Naval durante 16 años, hasta 1903.

Al producirse la Guerra del Pacífico, Villarreal se alista como Subteniente del Batallón N° 18, participando en la Batalla de San Juan y Miraflores.

Su ejemplar trayectoria profesional se aprecia en una serie de trabajos de investigación y divulgación científica; así como de haber fundado el Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú en 1889 e instalado en 1891.

Como actividad política podemos citar su elección como Senador suplente, por el Colegio Electoral de Lambayeque en 1892 y en 1900 fue elegido Concejal de Lima, a cargo de la inspección de alumbrado.

III. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

La Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) ostenta con orgullo el nombre del sabio peruano **Federico Villarreal**, quien durante su vida incursionó profundamente en todos los campos del saber humano, dedicándose íntegramente al estudio de la ciencia, la investigación y la docencia. Por ello constituye un ejemplo digno de ser perennizado en el nombre de nuestra Universidad.

Para comprender cabalmente la evolución de la UNFV, debemos remontarnos necesariamente a la **Universidad Comunal del Centro del Perú**, creada el 16 de Diciembre de 1959 mediante Decreto Supremo N° 46, como Institución de Educación Superior No Estatal, con sede en la Ciudad de Huancayo, la misma que inició su vida académica el 1^a de Abril de 1960. Su gestor y primer Rector fue el **Dr. Javier Pulgar Vidal**, y los señores **Ramiro Prialé**, **Jesús Véliz Lizárraga**, **Manuel Gutiérrez Aliaga** y **Luis Vega Fernández** fueron quienes redactaron y firmaron conjuntamente la escritura de fundación.

Como la actividad académica de la Universidad mencionada estaba circunscrita a la ciudad de Huancayo, en 1960 un grupo de empleados bancarios limeños en coordinación con el Rector Pulgar Vidal, realizaron una asamblea gestionando la creación de una filial en Lima, en la cual acordaron constituirse en **Comité Pro-Facultades de Lima** de la Universidad Comunal del Centro del Perú.

La Filial de Lima comenzó a funcionar en una casona alquilada ubicada en el Jirón Moquegua N° 262, en cuya fachada se leía Universidad Comunal del Centro del Perú, Filial Lima.

Los exámenes de ingreso se fijaron para el mes de agosto de 1960 y las clases se iniciaron el 16 de Setiembre del mismo año, constituyéndose en la práctica como la partida de nacimiento de la UNFV, porque funcionó ininterrumpidamente.

Debemos señalar que las funciones académicas, administrativas y económicas las ejercía el Rector y el Consejo Universitario de la sede Central de Huancayo a través de la **Sra. Margarita Biber de Pulgar Vidal**, quien era la coordinadora nombrada para tal efecto.

Las primeras Facultades fueron:

1. Comercio, Contabilidad y Cálculo Actuarial: Decano: Dr. Luis Arana Maradiegue.
2. Economía, Estadística y Finanzas; Decano: Dr. Carlos Manuel Cox.
3. Administración Pública y Privada; Decano: Ing. Luis Heysen Incháustegui.
4. Agricultura y Oceanografía; Decano: Dr. Erwin Schweigger.

Posteriormente, en Abril de 1961 se crearon las Facultades de Educación, cuyo Decano fue el **Dr. Justo Enrique Debarbieri Rojas** y Arquitectura, cuyo Decano fue el Arquitecto **Henry Biber Poillevard**. Debido a este crecimiento institucional se tuvo que alquilar una casona en el Jirón Miró Quezada N° 360 para cubrir las nuevas necesidades de aulas. Asimismo se encomendó al Consejo Universitario provisional efectuar las gestiones pertinentes para consolidar su nuevo estatus provisional.

Lo primero que acordó este Consejo fue denominar a la Universidad con el nombre de **FEDERICO VILLARREAL**, y el **30 de Octubre de 1962** se creó como Universidad autónoma mediante **Ley N° 14692**, aprobado por el Consejo de la República el 18 de Octubre de 1963, siendo Ministro de Educación el **Dr. Javier Arias Stella**.

Las Facultades que nacieron con la Universidad Villarreal fueron: Ciencias Económicas y Comerciales, Ciencias Administrativas, Oceanografía y Pesquería, Arquitectura y Educación y Ciencias Humanas.

IV. HIMNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

C O R O

Juventud Estudiosa
Anhelante de saber
Alegre y bulliciosa
Llegarás a vencer.

E S T R O F A

Nuestras voces sean clarines
Y nuestro canto sonoro
Para que oiga nuestro coro (bis)
En los últimos confines
¡FEDERICO VILLARREAL!
En honor a tu memoria
Lucharemos con tesón
Con el alma y corazón
Hasta llegar a la gloria (bis)
Con la fuerza de la razón.

C O R O

(Bis)

Letra y música de *Abelardo Coello Baratta*

V. EMBLEMAS Y SÍMBOLOS DE LA UNIVERSIDAD

La Estela de Raimondi de la Cultura Chavín de Huántar es el emblema de la UNFV, por acuerdo unánime del Consejo Universitario del 16 de Diciembre de 1985.

El Estandarte de la UNFV, adoptado previo concurso convocado por la R.R. N° 482 (22-09-64) consiste en un rectángulo dividido por una diagonal en dos partes triangulares, la superior de color negro con la inscripción Universidad Nacional Federico Villarreal; la inferior de color anaranjado. Está bordada de flecos dorados.

VI. RESEÑA HISTÓRICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ANTECEDENTES:

La Facultad de Ciencias Económicas entró en funcionamiento el 16 de Setiembre de 1960, al instalarse en Lima la Filial de la Universidad Comunal del Centro con sede en Huancayo.

La filial de Lima convocó para exámenes de admisión para el mes de agosto 1960, iniciándose las clases el 16 setiembre de ese año. Las Facultades iniciales fueron:

1. Comercio, Contabilidad, Cálculo Actuarial
2. Economía, Estadística y Finanzas.
3. Administración Pública y Privada.
4. Acuicultura y Oceanografía

A partir de abril de 1961 funcionaron 2 facultades más:

5. Educación
6. Arquitectura.

Así inicio sus actividades nuestra Facultad con el nombre de Economía, Estadística y Finanzas; siendo su premier Decano el Dr. Carlos Manuel Cox.

A raíz de problemas administrativos, económicos y académicos acaecidos en los primeros meses del año 1961, el gobierno nombró una comisión para que presentara un informe sugiriendo las medidas más convenientes. El 10 de noviembre de 1961 la comisión presentó su informe recomendando entre otros puntos:

- La necesidad de Racionalizar la Universidad Comunal del Centro del Perú ,
- Reconocer la autonomía de la Filial de Lima.

Posteriormente, luego de amplias gestiones ante el Congreso de la República, se promulgó la **Ley N° 13827** del 02 de enero 1962 nombrándose una Comisión -según el artículo 4- que tuvo, entre otras de sus atribuciones, la de determinar las Facultades, Escuelas Profesionales e Institutos que deben funcionar en el año 1962. Por otro lado, el artículo 7 de la Ley ratificó a la Filial de Lima con carácter de Institución Estatal, trasladando su local a la Av. Uruguay 251, con las Facultades de Educación, Arquitectura, Economía y Administración. Esta última tuvo como su decano al Ingeniero **Humberto Espinoza Uriarte**.

El 18 de octubre de 1963, se promulgó la **Ley N° 14692** que crea la **Universidad Nacional Federico Villarreal**, y con esta ley nace también nuestra Facultad con el nombre de **Ciencias Económicas y Comerciales** que, en la actualidad, es conocida solamente como **Facultad de Ciencias Económicas**.

UBICACIÓN:

Av. Nicolás de Piérola N° 262 Lima – Anexo 01.

MISIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNFV tiene como misión formar economistas de la más alta calidad científica y académica, comprometidos con el desarrollo del país en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas socio económico de la sociedad peruana.

VISIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la UNFV se propone ser la mejor en el mercado nacional e internacional, formando profesionales de acuerdo a las exigencias de los estándares académicos internacionales: esto se cristalizará constituyéndose en una facultad de enseñanza y de investigación de gran rigor científico, competitiva y eficiente, donde se propagan, discutan y elaboren teorías científicas y modelos con aplicación al ámbito económico nacional; de plantear alternativas de solución, orientadas a resolver los problemas socio económico del país, asimismo brindar conocimientos científicos en el campo de las finanzas, medio ambiente, negocios internacionales, empleando tecnología de punta, convirtiendo la Facultad de Ciencias Económicas en líder en la formación de economistas preparados en el manejo de herramientas y modelos económicos para el desarrollo en el ámbito nacional, mediante la acreditación académica de sus egresados.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Consejo de Facultad
- Decanato

II. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTOS

- Oficina de Planeamiento
- Comité Consultivo

III. ÓRGANOS DE APOYO

- Secretaría Académica
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Oficina de Asuntos Administrativos
- Departamento Académico
- Oficina de Servicios Académicos
- Oficina de Grados y Títulos
- Oficina de Práctica Pre Profesional

IV. ÓRGANOS DE LÍNEA

- Escuela Profesional de Economía
- Sección de Post Grado
- Instituto de Investigaciones Económicas
- Dirección de Proyección Social
- Dirección de Producción de Bienes y/o Servicios
- Dirección de Orientación, Tutoría Académica y Personal

**DECANOS DE LAS DIVERSAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**

Dra. Gudelia Domitila Vigo Sánchez
Dr. Lorgio Adalberto Guibovich del Carpio
Dr. Elías Alfonso Valverde Torres

Dr. Luís Alberto León Espinoza
Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Mg. Carlos Marco Santa Cruz Carpio

Dra. Florita Pinto Herrera
Dr. Luis Alberto Huarachi Quintanilla

Dr. Oscar Pongo Águila
Dr. Alfonso Santa Cruz Ramos
 Presidente de la Comisión De Gobierno
Dr. Isaac Roberto Ángeles Iazo
Dr. Víctor Taquia Ávila

Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad
Dr. Roque Alberto Sánchez Cristóbal
Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
 Presidente de la Comisión de Gobierno
Dr. Luis Alberto Dávila Solar

Mg. Alejandro Salazar Fuertes
Mg. Regina Medina Espinoza de Munarriz

Dr. José Luis la Rosa Botonero

Facultad de Administración
Facultad de Humanidades
**Facultad de Ing. Geográfica,
Ambiental y Ecoturismo**
Facultad de Arquitectura
Facultad Ing. Industrial y Sistemas
**Facultad de Ciencias Naturales y
Matemáticas**
Facultad de Psicología
Facultad de Medicina
“Hipólito Unanue”
Facultad de Ciencias Económicas
**Facultad de Ciencias Financieras y
Contables**
Facultad de Ciencias Sociales
**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas**
Facultad de Educación
Facultad de Ing. Civil
**Facultad de Ing. Electrónica e
Informática**
**Facultad de Oceanografía,
Pesquería, Ciencias Alimentarias**
Facultad de Odontología
Facultad de Tecnología Médica

**Escuela Universitaria de
Post Grado**

PLANA DOCENTE

PRINCIPALES

- Albán Dolores, Eduardo Augusto
- Alzamora Noreña, Freddy Eutimio
- Antón de los Santos, Pedro Juan
- Arévalo Tuesta, José Antonio
- De la Cruz Onofre, Pedro
- Jurado Najera, Joel Denis
- Luna Camero, Alberto
- Matos Claudett, Ernesto
- Mogrovejo Aróstegui, Juan Raúl
- Ponce Vega, Luís
- Pongo Águila, Oscar Eduardo
- Saavedra García, Jorge Alejandro
- Trancón Peña, Imelda Iraida
- Yépez Muñiz, León Augusto

ASOCIADOS

- Burneo Farfán, Kurt Jhonny
- Cárdenas Ubillus, Jorge Isaac
- Coayla Coayla, Adalberta Adelina
- Flores Euscat, Juan
- Flores Sotelo, William Sebastián
- García Vera, Blanca
- Gibu Córdova, Luis
- Gutiérrez Paúcar, Félix Javier
- Huerta Vergara, Javier Teodosio
- Jaime Belleza, Hilmer Rubén
- Mayorga Vásquez, Juan Alberto
- Paredes Soria, Alejandro
- Paredes Taipe, Francisco Aquilino
- Pastor Paredes, Jorge Luis
- Querevalú Suarez, Grimaldo
- Ramírez Saldaña, William Maxs
- Saavedra Lora, Miguel
- Samanamud Loyola, Oscar Francisco

- Silva Abanto, Fernando Luis
- Tunanñaña Gutiérrez, Mirtha Luz
- Vargas la Fuente, Juan José
- Zambrano Calle, Abraham José
- Zevallos Castañeda, Milton Eduardo

AUXILIARES

- Ambrosio Reyes, Jorge Luis
- Ángeles Lazo, Ramón Leopoldo
- Arévalo Tuesta, Alberto
- Ayasta Saavedra, Edgardo Inocente
- Campos Alcántara, Domingo
- Chino Villegas, Filomena
- Falen Lara, Wilson Paul
- Flores Palomino, Floresmilo
- Gonzales Huaytahuilca, Roxana
- Jolay Argandeña, Enrique Félix
- Leyva Campo Blanco, Luis Fernando
- Pinglo Ramírez, Miguel Ángel
- Quiroz Peña, Moisés
- Rivas Peña Celia, Amanda
- Roldan Flores Pilar, Violeta
- Sánchez Hinostroza, Betty Edith
- Suarez Montalvo, Antonio Olaf
- Taxa Azabache, Jorge Alfredo
- Valdivia Arenas, Carmen Rosa
- Zarate Hermoza, Roberto

MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DOCENTES CONSEJEROS:

1. Mg. LEON AUGUSTO YEPEZ MUÑIZ
2. Mg. JORGE A. SAAVEDRA GARCIA
3. Mg. EDUARDO ALBAN DOLORES
4. Econ. PEDRO DE LA CRUZ ONOFRE
5. Mg. ERNESTO MATOS CLAUDETT
6. Mg. FREDDY EUTIMIO ALZAMORA NOREÑA
7. Econ. GRIMALDO QUEREVALU SUAREZ
8. Econ. BLANCA EUDORA GARCIA VERA
9. Econ. WILLIAN SEBASTIAN FLORES SOTELO
10. Mg. ALEJANDRO PAREDES SORIA
11. Econ. LUIS FERNANDO LEYVA CAMPOBLANCO
12. Econ. JORGE ALFREDO TAXA AZABACHE

ALUMNOS CONSEJEROS:

1. DAVID ELISEO BRICEÑO MENDOZA
2. HUGO RONALD SANDOVAL ANTUÑANO
3. MARIA ELISETH CORZO CARRASCO
4. KAREN ALVA GARAY
5. MIGUEL BERNABEL SUYO
6. RAY WILLIAMS ESPINOZA ARA

CARGOS Y JEFATURAS DE OFICINA

Dr. Oscar Pongo Águila	Decano
Mg. Alejandro Paredes Soria	Oficina de Planeamiento
Econ. Pedro De La Cruz Onofre	Jefe Departamento Académico
Econ. Blanca García Vera	Directora Escuela de Economía
Mg. Luis Gibu Córdova	Director Sección de Post Grado
Mg. Jorge A. Saavedra García	Director Instituto de Investigaciones Económicas
Econ. Celia Amanda Rivas Peña	Secretaría Académica
Econ. Willian Flores Sotelo	Jefe de la Oficina de Servicios Académicos
Econ. Abraham Zambrano Calle	Director de Producción de Bienes y Servicios
Econ. Javier Huerta Vergara	Director de Proyección Social
Econ. Edgardo I. Ayasta Saavedra	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos
Lic. Paulina Sifuentes Falcón	Jefe de la Oficina de Asuntos Administrativos
Econ. Jorge Taxa Azabache	Jefe de la Oficina de Prácticas Pre-Profesionales
Econ. Luis Leyva Campoblanco	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Econ. Floresmilo Flores Palomino	Director de Orientación, Tutoría Académica y Personal
Dra. Edelina Adalberto Coayla Coayla	Oficina de Autoevaluación y Acreditación

DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

(Estatuto UNFV y sus Modificatorias)

CAPITULO II DE LOS ESTUDIANTES

Art. 43°. Son estudiantes de la Universidad Nacional Federico Villarreal los que ingresan y se matriculan en ella, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La matrícula es un acto formal que acredita la condición del alumno e implica el compromiso de cumplir deberes así como el ejercicio de derechos.

Art. 44°. Son deberes de los estudiantes:

- a) Cumplir con la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos que rigen el desarrollo Institucional.
- b) Contribuir a la realización de los fines de la Universidad fortaleciendo su imagen, ejercitando los valores universitarios y haciendo efectiva la defensa de su autonomía, de conformidad con la Ley;
- c) Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación cívica, académica, humanista y profesional.
- d) Respetar los derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria;
- e) Contribuir al mantenimiento y conservación de los ambientes, equipos, laboratorios, mobiliarios y demás bienes de la universidad;
- f) Contribuir a la solución de los problemas nacionales y universitarios a través del estudio, la investigación, la Extensión Universitaria y Proyección Social, ligando la teoría con la práctica;
- g) Asistir anualmente al examen médico que dispone la Oficina de Central de Bienestar Universitario, a través de los servicios médicos correspondientes;
- h) Guardar el debido respeto a las Autoridades de la Universidad, Profesores, Personal Administrativo y condiscípulos;
- i) Aprobar las materias correspondientes al período lectivo, caso contrario perderán la gratuidad de la enseñanza. El Reglamento de la Universidad establecerá las condiciones de recuperación de la gratuidad.
- j) El número mínimo de créditos parta mantener la condición de estudiante regular en el régimen semestral es de doce (12) y en el régimen anual es veinticuatro (24), de no aprobar los cursos en esta proporción, será amonestado por el Decano de la Facultad; si al ciclo siguiente no supera esta situación será suspendido por un ciclo, si a su reincorporación sigue sin aprobar cursos en la proporción establecida en el presente inciso, será separado definitivamente de la Universidad;
- k) Quienes al término de su formación académica decidan postular e ingresen a otra especialidad, no gozaran de la gratuidad de la enseñanza;
- l) Otros que señalen los Reglamentos.

Art. 45°. Son derechos de los estudiantes:

- a) Recibir una sólida formación académica, científica, tecnológica, ética, física, humanista y profesional;
- b) Expresar libremente sus ideas y no ser sancionados por causa de ellas, ni sufrir discriminación alguna de orden social, económico, religioso, político y académico;
- c) Elegir y ser elegido democráticamente y participar en los órganos de Gobierno de la Universidad ejerciendo su derecho a la fiscalización, de acuerdo a la Ley Universitaria y al presente Estatuto;
- d) Reconocimiento académico como mejor alumno.
- e) Utilizar los servicios académicos, de bienestar y asistencia, instalaciones deportivas y culturales, que ofrece la Universidad, así como los demás beneficios que establece la Ley, el Estatuto y los Reglamentos.
- f) Conocer oportunamente la “Guía del Estudiante” ;
- g) Dar examen sustitutorio, aplazados y de subsanación, según corresponde de acuerdo a lo regulado por el Reglamento respectivo;
- h) Participar activamente en el quehacer de la investigación, de conformidad con el Art. 82° del Estatuto;
- i) Solicitar ampliación de créditos con un promedio ponderado mínimo de trece (13);
- j) Conocer y concursar a becas de capacitación que ofrecen a la Universidad, entidades de educación superior, nacionales o internacionales;
- k) Conocer, concursar y ser acreditado por la Facultad respectiva ante las entidades públicas y no públicas que presenten plazas para prácticas pre-profesionales y laborales, remuneradas o no;
- l) Recibir el soporte económico que ofrezca la Universidad para los alumnos de modesta condición económica y los estímulos que se otorguen por alto rendimiento académico. El Reglamento de la Oficina Central de Bienestar Universitario fijará las condiciones y requisitos del caso;
- m) Reunirse pacíficamente en Asambleas Generales;
- n) Presentar peticiones individuales y/o colectivas, por medio de sus representantes.
- o) Presentar censura contra el docente que incumple el Art. 35° . Denuncia que debe ser tratada por el Consejo de Facultad dentro de los 15 días siguientes bajo responsabilidad del Decano.
- p) Acudir al Consejo de Asuntos Contenciosos de la Asamblea Nacional de Rectores;
- q) Otros que señale la Ley Universitaria y el Reglamento General de la Universidad.

Inciso o) modificado por el Art. Primero de la Resolución R. N° 8765-2004-UNFV(19.05.04)

DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANISMOS ESTUDIANTILES

Art. 46°. La Universidad reconoce el derecho de libre asociación de los alumnos, con fines científicos, culturales, tecnológicos, sociales, deportivos y gremiales: Un Centro Federado por Facultad y una Federación Universitaria de Estudiantes, de conformidad con el reglamento General de la Universidad. Para lo cual la Universidad y las Facultades proceden a establecer un registro de asociaciones.

La Universidad apoya, de acuerdo a sus posibilidades, a las asociaciones estudiantiles para que realicen las actividades que le son propias, de acuerdo a la Ley.

Art. 47°. La Universidad incorpora en sus Órganos de Gobierno a los delegados estudiantiles legalmente elegidos para tal fin.

En ninguna circunstancia el número de estudiantes, en los diferentes órganos de Gobierno de la Universidad será mayor a la mitad de los profesores.

Art. 48°. Para ser representante de los estudiantes, en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, se requiere:

- a) Ser estudiante regular de ella;
- b) No haber perdido la gratuidad de la enseñanza en el año anterior o en los dos últimos semestres anteriores al periodo que postula;
- c) Haber aprobado como mínimo, un año de estudios para el régimen anual o dos semestres para el régimen semestral;
- d) No haber sido sancionado por la Universidad o incurrido en responsabilidad legal por actos contra ella;
- e) El período lectivo inmediato anterior a su postulación debe haber sido cursado en la UNFV;
- f) No ser estudiante de una segunda profesión.

En ningún caso hay reelección para el período siguiente al del mandato para el que fue elegido.

Art. 49°. Los representantes de los estudiantes en los órganos de Gobierno de la Universidad y de las Facultades, están impedidos de tener a cargo o actividad rentada o apoyo pecuniario durante y hasta un año después de su mandato. Las demás incompatibilidades para el cargo de delegado estudiantil las señala el Reglamento de Elecciones.

Art. 50°. Los alumnos votan por el sistema de lista incompleta cuando eligen tres o más delegados a los órganos de gobierno de la Universidad.

Su mandato dura un año contado a partir de su elección. Cumplido dejan de pertenecer al órgano de Gobierno.

REGLAMENTO INTERNO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNFV.

(Resolución Decanal N° 166-2005-FCE-UNFV)

TITULO PRIMERO

Art. 1° FINALIDAD

El presente reglamento tiene por finalidad orientar el accionar de los alumnos, docentes, administrativos y público en el desarrollo de las clases prácticas y/o servicios en el laboratorio; mantener en buen estado equipos mobiliarios y el ambiente del Laboratorio de Cómputo, así como la gestión administrativa que se requiere.

Art. 5° El Laboratorio de Cómputo se utiliza únicamente con fines académicos.

Art. 6° Queda estrictamente prohibido:

- a) Fumar dentro del Laboratorio de Cómputo.
- b) Introducir bebidas o alimentos.
- c) Tirar basura fuera del sitio indicado.
- d) Mover el equipo de cómputo de su lugar.
- e) Toda persona que se encuentra dentro del Laboratorio de Cómputo deberá guardar silencio.
- f) El Laboratorio de Cómputo no se hace responsable por información que los usuarios dejen almacenada en los discos duros de los equipos del Laboratorio.
- g) El Laboratorio de Cómputo no se hace responsable de pérdidas materiales de los usuarios

CAPITULO II

“De los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas”

- Art. 8º.** El alumno ingresa al Laboratorio con su cuaderno de apuntes, hoja de práctica del curso y con el Profesor sin ningún otro accesorio como mochilas, audífonos, radios, CD (música y juego), etc.
- Art. 10º** Después de empezar la clase práctica el alumno tiene tolerancia de 15 minutos.
- Art. 13º** El alumno que esta fuera del horario académico utiliza los servicios en horas libres del laboratorio previo pago de alquiler, según tarifa establecida.

PLAN CURRICULAR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ECONOMÍA

AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRE	PRE REQUISITOS	
				CÓDIGOS	ASIGNATURAS
1°	PRIMER CICLO				
	7C0099	ECONOMÍA GENERAL I	4	-----	NINGUNO
	3B0052	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS I	4	-----	NINGUNO
	6D0027	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	-----	NINGUNO
	7B0096	CONTABILIDAD GENERAL I	4	-----	NINGUNO
	7C0096	REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	3	-----	NINGUNO
	2I0119	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	3	-----	NINGUNO
		TOTAL	22		
	SEGUNDO CICLO				
	7C0100	ECONOMÍA GENERAL II	4	7C0099	ECONOMÍA GENERAL I
	3B0053	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS II	4	3B0052	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS I
	3B0057	MATEMÁTICA FINANCIERA	4	7B0096	CONTABILIDAD GENERAL I
	8B0057	INFORMÁTICA	3	-----	NINGUNO
	7B0097	CONTABILIDAD GENERAL II	4	7B0096	CONTABILIDAD GENERAL I
2I0117	CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL	3	2I0119	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	
	TOTAL	22			
2°	TERCER CICLO				
	7C0086	ANÁLISIS MICROECONÓMICO I	4	7C0100	ECONOMÍA GENERAL II
				3B0053	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS II
	3B0054	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS III	4	3B0053	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS II
	5B0063	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA P/ ECONOMISTAS	4	3B0053	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS II
	2B0023	HISTORIA ECONÓMICA	3	-----	NINGUNO
	3B0056	MATEMÁTICA ACTUARIAL	4	3B0057	MATEMÁTICA FINANCIERA
	2I0118	DERECHO COMERCIAL, LABORAL Y TRIBUTARIO	3	2I0117	CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL
		TOTAL	22		
	CUARTO CICLO				
	7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II	4	7C0086	ANÁLISIS MICROECONÓMICO I
				3B0054	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS III
	3B0055	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS IV	4	3B0054	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS III
	5B0062	ESTADÍSTICA INFERENCIAL P/ ECONOMISTAS	4	5B0063	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA P/ ECONOMISTAS
7C0093	DOCTRINAS ECONÓMICAS	3	2B0023	HISTORIA ECONÓMICA	
7C0118	MERCADOTECNIA I	3	7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO I	
7B0095	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	4	7C0100	ECONOMÍA GENERAL II	
	TOTAL	22			
3°	QUINTO CICLO				
	7C0084	ANÁLISIS MACROECONÓMICO I	4	7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II
				3B0055	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS IV
	5B0064	TEORÍA DE JUEGOS	4	7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II
				3B0055	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS IV
				5B0062	ESTADÍSTICA INFERENCIAL P/ ECONOMISTAS
	5B0061	ESTADÍSTICA APLICADA A LA ECONOMÍA	4	5B0062	ESTADÍSTICA INFERENCIAL P/ ECONOMISTAS
	5C0002	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I	4	3B0055	ANÁLISIS MATEMÁTICO P/ ECONOMISTAS IV
	7B0098	CONTABILIDAD GERENCIAL Y COSTOS	3	7B0095	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
7C0119	MERCADOTECNIA II	3	7C0118	MERCADOTECNIA I	
	TOTAL	22			

AÑO	CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRE	PRE REQUISITOS	
				CÓDIGOS	ASIGNATURAS
3°	SEXTO CICLO				
	7C0085	ANÁLISIS MACROECONÓMICO II	4	7C0084	ANÁLISIS MACROECONÓMICO I
				5B0064	TEORÍA DE JUEGOS
	7C0095	ECONOMETRÍA I	4	5B0061	ESTADÍSTICA APLICADA A LA ECONOMÍA
				7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II
				7C0084	ANÁLISIS MACROECONÓMICO I
	7C0102	ECONOMÍA INTERNACIONAL I	4	7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II
	7C0123	TEORÍA Y PROGRAMACIÓN MONETARIA	4	7C0084	ANÁLISIS MACROECONÓMICO I
	5C0003	INVESTIGACIÓN OPERATIVA II	3	5B0062	ESTADÍSTICA INFERENCIAL P/ ECONOMISTAS
				5C0002	INVESTIGACIÓN OPERATIVA I
7C0122	REGULACIÓN ECONÓMICA	3	7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II	
	TOTAL	22			
4°	SÉPTIMO CICLO				
	7C0096	ECONOMETRÍA II	4	7C0095	ECONOMETRÍA I
	7C0103	ECONOMÍA INTERNACIONAL II	4	7C0102	ECONOMÍA INTERNACIONAL I
	7B0099	FINANZAS EMPRESARIALES I	4	3B0057	MATEMÁTICA FINANCIERA
	CEX322	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	4	7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II
	7C0150	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO	4	7C0085	ANÁLISIS MACROECONÓMICO II
				7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II
	7C0151	TÓPICOS EN ECONOMÍA I	4	-----	100 CRÉDITOS
		TOTAL	24		
	OCTAVO CICLO				
	7B0100	FINANZAS EMPRESARIALES II	4	7B0099	FINANZAS EMPRESARIALES I
	7B0084	FINANZAS PUBLICAS	4	7C0123	TEORÍA Y PROGRAMACIÓN MONETARIA
	7C0152	GESTIÓN DE PYMES	4	CEX322	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
	7B0002	FINANZAS INTERNACIONALES	4	7C0103	ECONOMÍA INTERNACIONAL II
	HC0038	SEMINARIO DE TESIS I	4	-----	140 CRÉDITOS
	7C0153	TÓPICOS EN ECONOMÍA II		-----	100 CRÉDITOS
		TOTAL	24		
5°	NOVENO CICLO				
	7D0083	PROYECTOS I	4	7B0100	FINANZAS EMPRESARIALES II
	CEE405	MERCADO DE CAPITALES	4	3B0057	MATEMÁTICA FINANCIERA
	CEE506	ECONOMÍA AMBIENTAL	4	7C0087	ANÁLISIS MICROECONÓMICO II
	7A0012	NEGOCIOS INTERNACIONALES	4	7B0002	FINANZAS INTERNACIONALES
	HC0039	SEMINARIO DE TESIS II	4	HC0038	SEMINARIO DE TESIS I
	7C0154	TÓPICOS EN ECONOMÍA III	4	-----	100 CRÉDITOS
		TOTAL	24		
	DECIMO CICLO				
	2I0161	DEFENSA NACIONAL	3	-----	NINGUNO
	7A0137	SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL	4	-----	NINGUNO
	7D0084	PROYECTO II	4	7D0083	PROYECTOS I
	EC508	ECONOMÍA DE LA INTEGRACIÓN	4	7A0012	NEGOCIOS INTERNACIONALES
	2A0070	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	4	-----	160 CRÉDITOS
7C0155	TÓPICOS EN ECONOMÍA IV	4	-----	100 CRÉDITOS	
	TOTAL	23			
	TOTAL DE CRÉDITOS	227			